

**ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230 – PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230 – TERCERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2173603 (ANTES CÓDIGO SNIP 253650) - EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230.**

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LOS SOBRES N° 1, N° 2, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230- TERCERA CONVOCATORIA.**



En el Auditorio de la Oficina de Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 10: 20 a.m. del día Miércoles 15 de Agosto de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial de la Ley 29230 designados mediante Resolución de Alcaldía N° 183 -2018-A-MPC de fecha 05 de Julio de 2018, señores: Ing. Elías Noel Morales Novoa, Ing. Gustavo A. Gálvez Antinori y el Ing. Moisés Isaac Saucedo Rojas, en calidad de miembros del Comité Especial, con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Presentación de propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2, evaluación y calificación de Propuestas Técnica y Económica, resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro; del Proceso de Selección para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 – Rubro Seguridad (Proceso de Selección N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA).



De acuerdo al artículo 39 del Reglamento de la Ley 29230, se cuenta con la participación del Notario Abg. Marlon Linares Sánchez, identificado con DNI N° 26703906, con Registro del Colegio de Notarios de Cajamarca N° 036-CNC.

Indicando que se cuenta con la participación de la Ing. Eloy Salcedo Cabanillas – Auditor OCI representante del Órgano de Control Interno (OCI), habiendo sido invitado mediante el documento pertinente, así mismo se cuenta con la participación del Sr. Fernando Quiroz Berrocal, identificado con DNI N° 41938082, en su condición de apoderado del Consorcio SUPERVISOR CAJAMARCA.



Es preciso indicar que mediante expediente N° 76075 de fecha 13 de agosto de 2018, la empresa “IGONZ COMPANY E.I.RL. Informática y construcción” presenta carta de expresión de inscripción como participante, fuera de los plazos establecidos en el calendario del



presente proceso de selección publicado en el Diario Oficial el Peruano, Habiéndose cerrado la fecha de inscripción el 24 de julio y el 02 de agosto al ser reanudado mediante circular.

Previo al saludo y presentación de los miembros del Comité, da por iniciada la Etapa de Presentación de Propuestas a través de los sobres N°1 y N°2; Presentándose los postores en consorcio:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL PARTICIPANTE REGISTRADO	REPRESENTANTE LEGAL
POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMRCA	Sr. HUGO HEINRICH ORTIZ RIOS DNI N° 09843023

Establecida la presentación, el miembro titular del Comité Especial, inicia el **Acto de Recepción de Propuestas** de los sobres N° 1 y N° 2, procediendo entonces a invitar al participante:



N°	RAZÓN SOCIAL: POSTOR	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS;	
		SI/NO	
01	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA Reprt. Legal Común, Sr. HUGO HEINRICH ORTIZ RIOS. DNI N° 09843023  - Consorciado 01: Sr. ELMER ALFONSO SULCA BARRÓN con DNI N° 28274731 (05% de Obligaciones)  - Consorciado 02: Sr. HUGO HEINRICH ORTIZ RIOS con DNI N° 09843023 (90% de Obligaciones)  - Consorciado 03: Sr. JOSÉ MARTIN CARBAJAL ÑONTOL con DNI N° 06777336 (05% de Obligaciones)	SI	01

A continuación y en cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas del presente Proceso de Selección, se procede a la verificación del SOBRE N° 1 – (PROPUESTA TÉCNICA), de los Postores consorciados CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA, representado por el Sr. HUGO HEINRICH ORTIZ RIOS.

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*



N°	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA	CUMPLE O NO CUMPLE
a.	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
b.	Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección, el mismo deberá ser respaldada con la presentación de los documentos que así lo acrediten. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
c.	Declaración Jurada simple de acuerdo al (Anexo N° 3). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI CUMPLE
d.	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
e.	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 5).	SI CUMPLE
f.	Acreditar con la documentación respectiva contar con movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutara el Proyecto, pudiendo ser copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio para el caso de movilidad; asimismo para el caso de la oficina se podrá presentar la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad de la localidad y/o una promesa de alquiler y el documento que acredite la existencia de la dirección en la ciudad donde se ejecutara el Proyecto.  Al respecto y en atención a las consultas y observaciones a las bases formuladas, el comité especial y conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante D.S 036-2017-EF ACOGE dicha consulta y/u observación a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA, debiendo precisar dentro de las bases integradas, que deberá demostrarse la acreditación con la sola presentación de la declaración jurada de contar con movilidad propia y/o alquilada, así, como con una declaración jurada de contar y/o contratar la oficina en la localidad donde se ejecutara el proyecto,(Ciudad de Cajamarca)	SI CUMPLE
g.	Conforme lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del reglamento, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en proyectos similares. Dicha información deberá ser presentada (Anexos N° 6 y 7).	SI CUMPLE
h.	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución de la obra (Anexo N° 09).	SI CUMPLE
i.	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, según (Anexo N° 10), con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con	SI CUMPLE

	<p>Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo podrán acreditar su experiencia  Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad.  Copias simples de las constancias de trabajo.  Copias simples de los certificados de trabajo.  Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	
J.	<p>En los documentos citados de debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñe.  Al respecto y en atención a las consultas y observaciones a las bases formuladas, el comité especial y conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante D.S 036-2017-EF ACOGE dicha consulta y/u observación a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA, debiendo precisar dentro de las bases integradas, que se considera válido la emisión de constancias y/o certificados de trabajo donde se establezca solo mes y año en el periodo de participación del profesional propuesto.</p>	SI CUMPLE
k.	<p>Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Capítulo CONSULTORIA DE OBRAS en la especialidad de Consultoría de Obras Urbanas Edificaciones y afines - Categoría B.</p>	SI CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro anterior la propuesta presentada por el portor CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA cumple con lo establecido en el sub numeral 2.5.1 SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA del numeral 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS de la Sección Específica de las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-2017- LEY 29230 –TERCERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la selección de la empresa privada para la CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2173603 (ANTES CÓDIGO SNIP 253650) - EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230. Rubro Seguridad (Proceso N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA)"; por tal motivo, queda su propuesta como ADMITIDA.

SIENDO LA 12:50 PM QUEDA ADMITIDA LA PROPUESTA Y EN CONSENSO EL COMITÉ ESPECIAL ACUERDA SE PRORROGE EL PRESENTE ACTO PARA LA EL DIA DE MAÑANA 16/08/2018 A LAS 10 A.M EN LA SECRETARIA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA DEBIENDO DE EFECTUARSE LA EVALUACION Y CALIFICACION, RESULTADOS Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO, QUEDANDO LA PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE LACRADO EN CUSTODIA DEL NOTARIO PUBLICO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Abg. Marlon Linares Sánchez, y contando con la presencia del Sr. Eloy Salcedo Cabanillas representante del Órgano de Control Institucional (OCI).



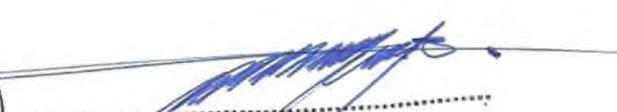
ING. Elias Noel Morales Novoa  
Miembro



ING. Gustavo Gálvez Antinori  
Miembro



ING. Moises Saucedo Rojas  
Miembro



Marlon M. Linares Sánchez  
ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA  
Reg. N.º 096 - QNC



La visación y suscripción del presente documento como verificador no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento por lo que no afecta el control posterior a cargo del OIC

